



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

14-noviembre-2019

CLAVE: SEM001073
FOLIO TRÁMITE: 291,996

NOMBRE: RODRIGUEZ CRUZ ELIZABETH

UBICACIÓN: ISLA GOMERA

EXTERIOR: 4357 INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLAS BALTICAS

GIRO: DERIVADOS DE POLLO

DERIVADOS DE POLLO Y PESCADO

SUPERFICIE: 3.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DÍAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$636.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	08:00:40 a	A.	04:00:40 p	VIERNES	SI	DE.	08:00:40 a	A.	04:00:40 p
MARTES	SI	DE.	08:00:40 a	A.	04:00:40 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE.	08:00:40 a	A.	04:00:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Firma

RECEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

RODRIGUEZ CRUZ ELIZABETH

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y exhibición del pólvora a tiro de pistola.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un permiso para el tránsito de suspensiones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de céntricas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Se elimina la firma, por ser datos identificativos de la persona, ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada; así como por el trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.